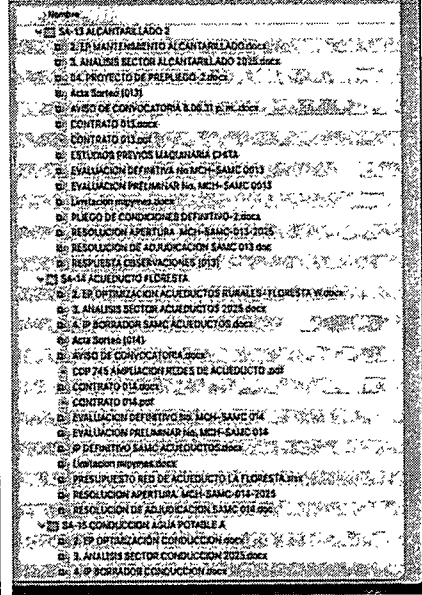




ALCALDÍA MUNICIPAL de CHITA

INFORME DE AVANCE DEL CONTRATISTA

PERIODO REPORTADO: 22/10/2025 – 21/11/2025	CONTRATO No: MCH-PSP-041 DE 2025
FECHA DE INICIACIÓN: 22/07/2025	FECHA DE TERMINACIÓN: 22/12/2025
CONTRATISTA: YESSICA PAOLA LEÓN JIMENEZ	SUPERVISOR: FELIPE ALEXANDER HERNANDEZ BARRAGAN
OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTRATACIÓN PARA LA GESTION DE PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA Y/O PRODUCTO GENERADO	EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO
1. Brindar asesoramiento jurídico para la correcta gestión de procesos de compra pública, en sus etapas precontractual, contractual y postcontractual, adelantados por la Alcaldía Municipal de Chita- Boyacá.	Para el periodo comprendido entre 22 de octubre al 21 de noviembre se brindó asesoría al proceso de selección abreviada, Nro. MCH- SAMC-008 DE 2025 estudios previos , aviso de convocatoria y pre pliego de condiciones, pliego definitivo, respuesta observaciones, resolución de apertura, limitación a MiPymes, acta de sorteo, respuestas definitivas Nro. MCH- SAMC-009 DE 2025 estudios previos , aviso de convocatoria y pre pliego de condiciones, pliego definitivo, respuesta observaciones, resolución de apertura, limitación a MiPymes, acta de sorteo , resolución de adjudicación, contrato Nro. MCH- SAMC-010 DE 2025, estudios previos , aviso de convocatoria y pre pliego de condiciones, pliego definitivo, respuesta observaciones, resolución de apertura, limitación a MiPymes, acta de sorteo, resolución de adjudicación, contrato MCH- SAMC-011 DE 2025, estudios previos , aviso de convocatoria y pre pliego de condiciones, pliego definitivo, respuesta observaciones resolución de apertura, limitación a MiPymes , acta de sorteo , resolución de adjudicación, contrato SAMC-012 DE 2025, estudios previos , aviso de convocatoria y pre pliego de condiciones, pliego definitivo, respuesta observaciones, resolución de apertura, limitación a MiPymes, acta de sorteo. SAMC-013 DE 2025, estudios previos , aviso de convocatoria y pre pliego de condiciones, pliego definitivo, respuesta observaciones, resolución de apertura, limitación a MiPymes, acta de sorteo, SAMC-014 DE 2025, estudios previos, aviso de convocatoria y pre pliego de condiciones, pliego definitivo, respuesta observaciones, resolución de apertura, limitación a MiPymes, acta de sorteo, SAMC-015 DE 2025, estudios previos , aviso de convocatoria y pre pliego de condiciones, pliego definitivo, respuesta observaciones, resolución de apertura, limitación a MiPymes,	



ALCALDÍA

MUNICIPAL *de* CHITA

	acta de sorteo mínima cuantía, N° 053-2025 publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, , evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 054-2025 publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación definitiva, resolución desierto N° 055-2025 publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva, aceptación de la oferta, N° 056-2025 publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva, aceptación de la oferta, N° 057-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 058-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 059-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 060-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y resolución desierto, N° 061-2025, publicación de pliegos, estudios previos evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 062-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y resolución desierto N° 063-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 064-2025, publicación de liegos, estudios previos evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta N° 065-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 066-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 067-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 068-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 069-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, Esal-MCH-ESAL-014-2025 Estudios previos, invitación, resolución de apertura, evaluación y contrato, MCH-ESAL-015-2025 Estudios previos, invitación, resolución de apertura, evaluación, convenio MCH-CS-004 actualización Secop II.	
--	--	--



Nombre: _____

53. ESTUDIOS: ELECTRICIDAD

- » COP 287.pdf
- » Estudios previos Electrica.docx
- » EVALUACION PRE MCH-MC-084-2526.pdf
- » EVALUACION PRE MCH-MC-084-2529.pdf
- » Inspeccion P-046 MCH-MC-084 de 2025 INECCOR.docx
- » Limitacion muelles.docx
- » RESOLUCION DESERTO H-58-2020.pdf
- » RESOLUCION DESERTO H-58-2020.pdf
- » RESPOSTA OBSERVACIONES 1031.docx
- » RESPOSTA OBSERVACIONES 1031.docx
- » RESPOSTA OBSERVACIONES 1031.docx
- » RESPOSTA OBSERVACIONES 1031.docx

54. COMITES

- » 54. DIA DEL NIÑO
- » 55. COMICOS 2
- » 57. PAPELEHA
- » 58. ESTUDIOS: ELECTRICIDAD

59. COMITES

- » 60. FESTIVAL ESCOLAR
- » 61. FESTIVAL ESCOLAR
- » 62. COMBUSTIBLE
- » 63. MANIGUETAS
- » 64. CLORO

» 1. Invitación MCH-MC-084 de 2025 CLORO REACTIVOS.docx

» 3. Invitación LICH-MC-084 de 2025 CLORO REACTIVOS.pdf

» ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MCH-MC-084 de 2025 CLORO.pdf

» ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MCH-MC-084 de 2025 CLORO.pdf

» COP 739 SIA HISTRO CLORO.pdf

» COP RATE_2434738_20251220782

» FOLIOJO LINDIGO SOLICITADO.docx

» Estudios previos - CLORO REACTIVOS.docx

» Estudios previos - CLORO REACTIVOS.pdf

» EVALUACION DEF MCH-MC-084-25.docx

» EVALUACION DEF MCH-MC-084-25.pdf

» EVALUACION PRE MCH-MC-084-25.docx

» EVALUACION PRE MCH-MC-084-25.pdf

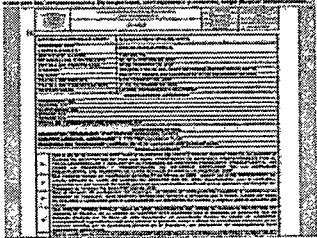


ALCALDÍA

MUNICIPAL *de* CHITA

	evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 059-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 060-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y resolución desierta, N° 061-2025, publicación de pliegos, estudios previos evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 062-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y resolución desierta N° 063-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 064-2025, publicación de liegos, estudios previos evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta N° 065-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 066-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 067-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 068-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 069-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, Esal-MCH-ESAL-014-2025 Estudios previos, invitación, resolución de apertura, evaluación y contrato, MCH-ESAL-015-2025 Estudios previos, invitación, resolución de apertura, evaluación, convenio MCH-CS-004, actualización Secop II.	
--	---	--



	evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 059-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 060-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y resolución desierta, N° 061-2025, publicación de pliegos, estudios previos evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 062-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y resolución desierta N° 063-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 064-2025, publicación de liegos, estudios previos evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta N° 065-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 066-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 067-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 068-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, N° 069-2025, publicación de invitación, estudios previos, limitación Mipyme, evaluación preliminar y definitiva aceptación de la oferta, Esal-MCH-ESAL-014-2025 Estudios previos, invitación, resolución de apertura, evaluación y contrato, MCH-ESAL-015-2025 Estudios previos, invitación, resolución de apertura, evaluación, convenio MCH-CS-004, actualización Secop II. .	
4. Revisar los proyectos de actas de liquidación y documentación soporte para su respectivo trámite, de acuerdo con los procesos y requerimientos de la Alcaldía de Chita	Se realizo verificaron actas de terminación de los contratos finalizados en el periodo comprendido entre 22 de octubre al 21 de noviembre.	
5. Apoyando la verificación y cargue de los documentos contractuales en el Secop II.	Se ha prestado apoyo y se ha realizado la verificación al cargue en el aplicativo Secop II.	



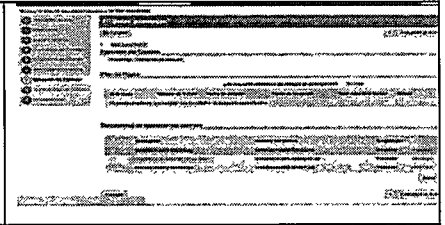


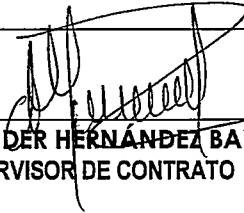
ALCALDÍA

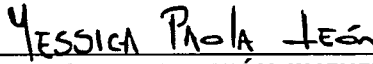
MUNICIPAL *de* CHITA

6. Mantener actualizado el expediente virtual (Plataforma del SECOP II) de todo lo relacionado con la ejecución del contrato, el cual suscribió.

Se actualiza plataforma Secop II con evidencias del entre 22 de octubre al 21 de noviembre.




FELIPE ALEXANDER HERNÁNDEZ BARRAGÁN
SUPERVISOR DE CONTRATO


YESSICA PAOLA LEÓN JIMÉNEZ
C.C. 1.052.393.833 DE DUITAMA
CONTRATISTA



INFORME DE SUPERVISIÓN DE INTERVENTOR DE CONTRATO No. MCH-PSP-041
DE 2025

FECHA	30 DE NOVIEMBRE 2025
-------	----------------------

1. DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO

CONTRATO No.	MCH-PS-PSP-041-2025	
FECHA INICIO	22 DE JULIO 2025	
FECHA DE TERMINACIÓN	22 DE DICIEMBRE 2025	
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	
NIT.	891.801.962 - 0	
CONTRATISTA	YESSICA PAOLA LEON JIMENEZ	
NIT. O C.C.	1.052.393.833 DE DUITAMA	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTRATACIÓN PARA LA GESTION DE PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	
DURACIÓN	CINCO (05) MESES	
VALOR	VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS (\$24.000.000) M/CTE	
AVANCE DEL CONTRATO	Informe 4 de 5	80 % de avance

2. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

En el desarrollo del contrato y de acuerdo al objeto contractual; el contratista allega a la supervisión los siguientes anexos verificando el cumplimiento así:

Anexo	SI	NO	Anexo	SI	NO
Informe de Actividades Ejecutadas	X		Certificado de Antecedentes PGN		
Anexos con evidencias de Actividades	X		Certificado de Medidas Correctivas		
Planilla Integrada de Autoliquidación De Aportes al Sistema de Seguridad Social	X		Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional		
Certificado de Antecedentes Fiscales					

OBSERVACIONES: _____



3. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

De acuerdo a lo consagrado en las normas legales vigentes en materia de contratación administrativa publica y en armonía con la supervisión realizada y verificación del informe o estudio técnico presentado por el contratista, se evidencia que en su contenido y anexos se determina que se desarrollaron las actividades establecidas en el objeto contractual, acción administrativa que demuestra la ejecución eficaz del objeto del contrato, razón por la cual, me permito presentar mi concepto favorable y recomendando el pago de las acreencias correspondientes.

En constancia se firma el presente informe en la secretaria de Planeación y Obras Públicas, a los treinta (30) días del mes de Noviembre de la vigencia fiscal 2025.

FELIPE ALEXANDER HERNÁNDEZ BARRAGÁN
Jefe de Planeación y obras publicas
Supervisor Del Contrato



EL JEFE DE LA OFICINA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE CHITA

CERTIFICA

Que la señora Yessica Paola León Jiménez, Identificado(a) con cedula de ciudadanía N° 1.052.393.833 de Duitama, de acuerdo al informe de actividades adjunto lo correspondiente al periodo comprendido entre el 22 de octubre y el 21 de noviembre del presente año, cumplió a satisfacción con las obligaciones contenidas en el contrato MCH-PSP-041 DE 2025 cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTRATACIÓN PARA LA GESTION DE PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ

En constancia se firma, en Chita el treinta (30) día del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Cordialmente,


ING. FELIPE ALEXANDER HERNÁNDEZ BARRAGÁN
Jefe de Planeación y obras publicas



ALCALDÍA
MUNICIPAL DE CHITA

ACTA PARCIAL N. 04			
FECHA DE LA PRESENTE ACTA:		30 DE NOVIEMBRE DE 2025	
CONTRATO NÚMERO	MCH-PSP-041 DE 2025	FECHA DEL CONTRATO	22 de JULIO de 2025
CLASE DE CONTRATO (En este espacio elige la clase de contrato)			
Contrato de Obra Pública		Convenio Interadministrativo	
Contrato de interventoría		Contrato de suministro	
Contrato de prestación de servicios		Contrato de prestación de servicios profesionales	X
Contrato de compraventa		Contrato de construcción	
Contrato de prestación de servicios por alquiler de Maquinaria		Contrato de consultoría	
OBJETO CONTRACTUAL (Transcriba el objeto contractual tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTRATACIÓN PARA LA GESTIÓN DE PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ			
CONTRATISTA (Utilice el espacio para señalar los datos de identificación del contratista)			
Nombre y/o razón social: YESSICA PAOLA LEÓN JIMÉNEZ			
Nit o C.C. 1.052.393.833			
VALOR INICIAL (En este espacio escriba el valor total del contrato, tanto en números como en letras)			
Valor en números: \$ 24.000.000,00			
Valor en letras: VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS			
PLAZO	ADICIONES AL PLAZO	PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	
5 MESES			
SUPERVISOR/A Y/O INTERVENTOR/A (Escriba la identificación de la supervisor/a y la dependencia a la que pertenece)			
Nombre: FELIPE ALEXANDER HERNÁNDEZ BARRAGÁN			
Dependencia: SECRETARÍA DE PLANEACIÓN			
ASUNTO (Complete los espacios vacíos y amplíe la información cuando lo considere necesario)			
En el Despacho de la Alcaldía Municipal de Chita, se reunieron VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR, mayor, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.179.186 expedida en Tunja, en calidad de Representante Legal del Municipio de Chita; FELIPE ALEXANDER HERNÁNDEZ BARRAGÁN como SECRETARIO DE PLANEACIÓN Municipal supervisor (a) Delegado por el Municipio y el (la) contratista arriba identificado(a), y acordaron suscribir el acta N° 04 del contrato de la referencia.			
CLAUSULA PRIMERA: Suscribir el ACTA PARCIAL N° 04 de común acuerdo del contrato en mención, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. CLAUSULA SEGUNDA: Que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción de la ALCALDIA MUNICIPAL DE CHITA. CLAUSULA TERCERA: Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero:			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:		\$ 24.000.000,00	
VALOR ADICIONADO:		\$ 0,00	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:		\$ 24.000.000,00	
VALOR ACTAS PAGADAS:		\$ 14.400.000,00	
VALOR DE LA PRESENTE ACTA No 4:		\$ 4.800.000,00	
VALOR ANTICIPO:		\$ 0,00	
SALDO POR EJECUTAR:		\$ 4.800.000,00	
NOTA: Se anexa informe de actividades			
Para constancia de lo anterior, se firma la presente Acta por quienes en ella intervinieron.			
Por el Supervisor	Por el Contratista	Representante Legal	
FELIPE ALEXANDER HERNÁNDEZ BARRAGÁN Supervisor	YESSICA PAOLA LEÓN JIMÉNEZ C.C N° 1.052.393.833	VLADIMIR RISCANEVO POBLADOR Alcalde Municipal de Chita - Boyacá	

CHITA 30 DE NOVIEMBRE DE 2025

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA BOYACÁ
NIT: 891.801.962-0

DEBE A

YESSICA PAOLA LEÓN JIMENEZ
C.C. 1.052.393.833 de Duitama

LA SUMA DE: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$4.800.000) MLMV

POR CONCEPTO DE:

ACTA PARCIAL 04 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES **MCH-PSP-041 DE 2025** CUYO OBJETO ES: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CONTRATACIÓN PARA LA GESTION DE PROCESOS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES DEL MUNICIPIO DE CHITA BOYACÁ**

POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS N. 316463843, DEL BANCO BOGOTA.


YESSICA PAOLA LEÓN JIMENEZ
C.C. 1.052.393.833 de Duitama

RESUMEN PLANILLA PAGADA



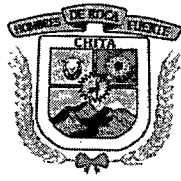
DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	E. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA	
CC 1052393833	0	YESSICA PAOLA LEON JIMENEZ	1	0	POSITIVA - 1423	UNICA	8299	Natural	
MUN-DEF		DIRECCIÓN	TELÉFONO		EMAIL		EXENTO DE PARAFISCALES		
15-238		VEREDA NOVARET	3192719872		YESSICA.LEONJ@GMAIL.COM		N		

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN									
PERIODO PENSION	2025-11	FECHA PAGO	2025-12-08	CENTRO DE TRABAJO	TODOS	DEPARTAMENTO	TODOS	MUNICIPIO	TODOS
INTERÉS X MORA	0								
VALOR PAGO	531.800								
ENTIDAD RECAUDO	NEQUI								

Nº AFILIADOS			
REF. DE PAGO (PIN)	35189157	FECHA LIMITE PAGO	2025-12-09
ESTADO PLANILLA	Pagada		

S.A.

EMPLEADO										NOVEDADES										PENSION										SALUD				CCF				RIESGOS				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CBF				ESAP				MIN				TOD				TARIFA				BENA				CB			
----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-----------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--	-------	--	--	--	-----	--	--	--	---------	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	------	--	--	--	-----	--	--	--	-----	--	--	--	--------	--	--	--	------	--	--	--	----	--	--	--



Chita, 22 de noviembre de 2025

MANIFESTACIÓN BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO

Señores:

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHITA- BOYACÁ

Yo, Yessica Paola León Jiménez identificado(a) con Cedula de ciudadanía No. 1.052.393.833 de Duitama, en cumplimiento a las disposiciones de la ley 1819 de diciembre 29 de 2016 manifiesto bajo la gravedad de juramento, para acogerme a los beneficios de la retención en la fuente contemplada en el artículo 383 E.T, cumplo los siguientes requisitos:

1. Que mis ingresos son rentas de trabajo contemplados en el artículo 103 E.T.
"Se consideran rentas exclusivas de trabajo, las obtenidas por personas naturales por concepto de salarios, comisiones, prestaciones sociales, viáticos, gastos de representación, honorarios, emolumentos eclesiásticos, compensaciones recibidas por el trabajo asociado cooperativo y, en general las compensaciones por servicios personales.

SI ☒

NO ☐

2. Persona natural que mis ingresos se generan por honorarios o compensaciones por servicios personales y manifestó que no tengo subcontratadas a 2 o más personas

SI ☒

NO ☐

La presente se diligencia a los 22 días del noviembre del 2025, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7o (prohibición de declaraciones extrajuicio) del Decreto 19 de 2012, con destino a la Alcaldía del Municipio de Chita para que surta los efectos legales.

Cordialmente

Yessica Paola León
Yessica Paola León Jiménez
CC. 1.052.393.833